

CURSO 2011-2012
PSICOPEDAGOGÍA

COORDINACIÓN:

D. Arturo Galán González

Vicedecano de Psicopedagogía e Investigación

D.^a María de Codés Martínez González

Secretaria de la Facultad de Educación

Dra. D.^a María José García Ruiz

Secretaria Adjunta de la Facultad de Educación

Dr. D. Mario Pena Garrido

Secretario Adjunto de la Facultad de Educación



ÍNDICE

I. PRESENTACIÓN DE LA FACULTAD	4
Licenciatura en Psicopedagogía	5
Organización académica	6
Organización administrativa	7
2. PLANO DE SITUACIÓN	8
3. PLAN DE ESTUDIOS	9
Organización y estructura	19
Itinerarios curriculares o especialidades	19
Asignaturas de libre configuración	19
Prácticum complementario	20
Prácticum troncal	20
Acceso a los estudios de Psicopedagogía	20
Incompatibilidades	23
Convalidaciones	23
Convalidación de estudios oficiales realizados en España en otras universidades y otros planes de estudio	23
Convalidación y homologación estudios realizados en el extranjero	23
Extinción de la licenciatura de Psicopedagogía	24
Normativa y condiciones de aplicación de los planes de extinción (aprobada en Junta de Gobierno del 24 de junio de 2008)	24

4. EXÁMENES	26
Indicaciones generales	26
Exámenes en centros nacionales	26
Exámenes en centros en el extranjero	27
Lugar de realización de los exámenes	27
Calendario/horario de exámenes	28
Normativa sobre exámenes o pruebas presenciales	28
Exámenes para estudiantes con discapacidad	29
Consulta de calificaciones	29
Revisión de exámenes	30
Exámenes extraordinarios de fin de carrera	31
<i>Requisitos</i>	31
<i>Matrícula y Solicitud electrónica</i>	31
<i>Pago de la matrícula</i>	31
<i>Tribunal. Fechas y duración de los exámenes</i>	32
Prueba de Aptitud para la homologación de títulos extranjeros de nivel superior.....	33
Tribunal de Compensación	35
5. CONSULTAS ADMINISTRATIVAS EN LA FACULTAD	38
Relacionadas con la matrícula y el expediente	38
Certificados académicos	38
<i>Certificado de estudios para alumnos con el expediente en esta Facultad</i>	38
Título de Licenciado	39
Solicitud de convalidaciones y adaptación de asignaturas	40
Homologación de títulos universitarios extranjeros	41
Instrucciones específicas para los alumnos residentes en el extranjero	41

I. PRESENTACIÓN DE LA FACULTAD

La Universidad Nacional de Educación a Distancia, como institución de enseñanza superior; tiene entre sus funciones primordiales la de «facilitar el acceso a la enseñanza universitaria y la continuidad de sus estudios a todas las personas capacitadas para seguir estudios superiores que elijan el sistema educativo de la UNED por su metodología o bien por razones laborales, económicas, de residencia o cualquier otra» (Art. 4.a de los Estatutos de la UNED).

La modalidad de educación a distancia implica la utilización de una metodología específica en la que se integran sistemas de comunicación y recursos didácticos diversos. En el caso de la UNED los recursos disponibles se ofrecen en tres niveles organizativos: Sede Central, Centros Asociados y comunicación alumno/profesor/tutor.

La Sede Central, en la que están los órganos de gobierno, profesores y servicios centrales, es responsable de la producción de materiales, docencia de los cursos, expedición de títulos y certificaciones y dirección general de la Institución. Los centros asociados, diseminados por todo el país, tienen como función esencial la orientación tutorial de los alumnos, acogida, asesoramiento general y, ocasionalmente, la distribución de materiales. La comunicación del alumno con el profesorado se realiza por dos vías, bien acudiendo al profesor de la Sede Central mediante consulta telefónica, telemática, postal o presencial, o bien contactando con el profesor-tutor asignado en los centros asociados.

La **Facultad de Educación** es una de las instituciones universitarias más importantes de la UNED, ya que atiende en torno a 21.000 alumnos en las titulaciones que imparte en la actualidad:

- Licenciatura en Pedagogía (en proceso de extinción)
- Licenciatura en Psicopedagogía (en proceso de extinción)

- Diplomatura en Educación Social (en proceso de extinción)
- Grado en Pedagogía
- Grado en Educación Social
- Másteres oficiales
- Doctorado

Además ofrece un amplio abanico de programas tanto de cursos de posgrado (experto y especialista universitario y Máster) como de cursos de formación permanente. A lo largo del curso académico desarrolla una gran actividad organizando seminarios, jornadas y congresos en nuestra Sede Central y en los centros asociados. Toda esta información está recogida en la página web de la Facultad.

Licenciatura en Psicopedagogía

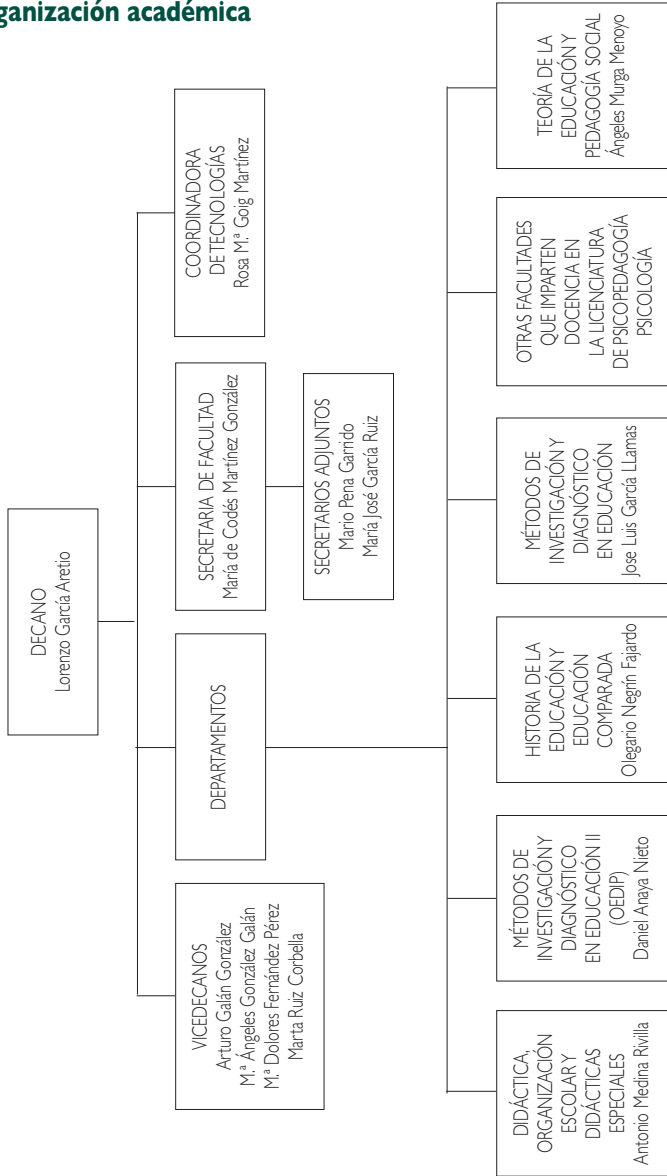
La licenciatura en Psicopedagogía de la UNED es una titulación universitaria de 2.º ciclo implantada en la Facultad de Educación (R.D. 1414/2000 de 21 de julio, BOE 4-8-00) impartida interfacultativamente entre esta Facultad y la Facultad de Psicología.

Su Plan de Estudios viene regulado por la Resolución de 24 de julio de 2000 de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (BOE de 7 de agosto de 2000) y el inicio de sus enseñanzas en la UNED queda autorizado por la Orden de 7 de noviembre de 2000 del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes (BOE de 28-11-00).

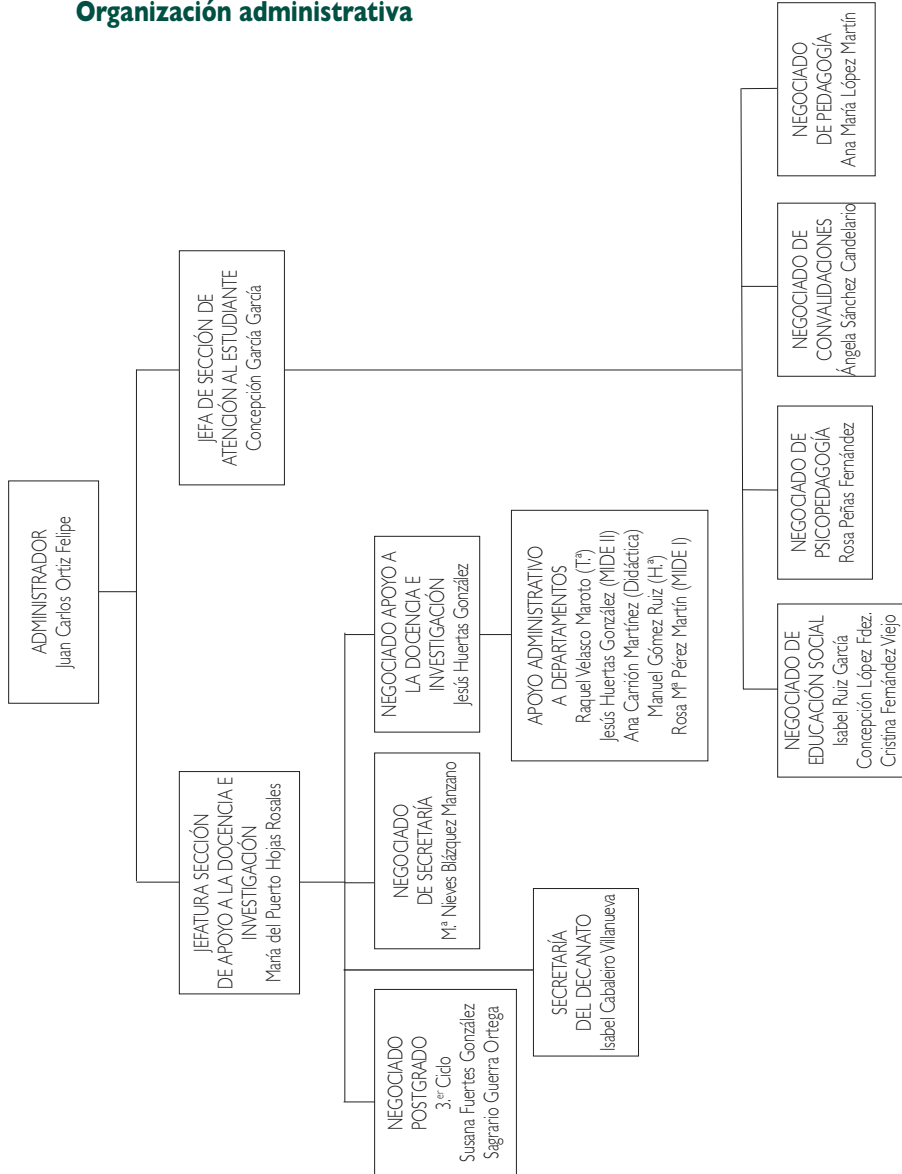
Las enseñanzas conducentes a la obtención del título de Licenciado en Psicopedagogía pretenden proporcionar una formación científica adecuada a los aspectos básicos y aplicados a la Psicopedagogía.

La actuación psicopedagógica se entiende como la orientación educativa realizada a través de programas de intervención que, con un enfoque preventivo, potenciador y correctivo, persigue el desarrollo de los estudiantes en el plano personal, académico y de la carrera, teniendo en cuenta las características y necesidades educativas individuales dentro de una dimensión ecológica. Esta actuación se caracteriza por ser diagnóstica, preventiva, evolutiva, personalizada, ecológica e integradora. El objetivo de la intervención psicopedagógica puede ser individual, grupal o ambiental.

Organización académica



Organización administrativa



3. PLAN DE ESTUDIOS

Conceptos básicos:

- **Asignaturas troncales:** Materias básicas de cada titulación. Deben figurar en todos los planes de estudio que conducen a un mismo título oficial, sea cual sea la universidad que las imparte. Son asignaturas que se tienen que cursar obligatoriamente.
- **Asignaturas optativas:** Libremente establecidas por cada universidad, que las incluirá en el correspondiente plan de estudios para que el alumno escoja entre las mismas. Cada materia optativa deberá tener una carga lectiva en créditos suficiente para garantizar la impartición de contenidos relevantes, sin repetir los ya incluidos en las materias troncales o en las obligatorias.
- **Materias de libre elección o libre configuración:** La Universidad incluirá en el plan de estudios un porcentaje en créditos sobre la carga lectiva total del mismo. Éstos se aplican a las cargas lectivas, seminarios u otras actividades académicas que libremente escoja entre las ofertadas por la propia universidad o por otra universidad con la que establezca el convenio oportuno.
- **Crédito:** Unidad de valoración de las enseñanzas, que se corresponde con diez horas de enseñanza teórica, práctica o de sus equivalencias. Se valoran las actividades académicas dirigidas, que habrán de preverse en el correspondiente plan docente junto con los mecanismos y medios objetivos de comprobación de los resultados académicos de las mismas.

- **Itinerario:** Conjunto de asignaturas que el alumno puede elegir como optativas y de libre configuración para obtener una cierta especialización.
- **Prácticum:** Es una asignatura troncal con carácter interdisciplinar que ofrece una formación con amplia carga docente, con criterios propios en cuanto a desarrollo, seguimiento y evaluación, similares a los de cualquier otra asignatura. El diseño y desarrollo de esta materia es responsabilidad de un equipo docente formado por profesores de los departamentos implicados en el Prácticum.

A partir del curso académico 2010/2011 el plan de estudios de Licenciado en Psicopedagogía es un **plan de estudios a extinguir**.

Los estudiantes tendrán cuatro convocatorias sucesivas para las asignaturas de cursos en extinción: dos en el primer año de extinción y dos en el segundo.

MUY IMPORTANTE

Estas convocatorias sucesivas cuentan para todos los alumnos, incluso en el caso de que no se presenten a examen o no se matriculen

El código académico que aparece en las tablas siguientes es el que utilizará para los exámenes y determinadas consultas.

PSICOPELAGOGÍA (CÓD. 49)

BOE 07/8/2000

PRIMER CURSO (en extinción)

Código académico	Asignatura	Carácter	Duración	Créditos
494016	Diseño, Desarrollo e Innovación del Currículo	T.	Anual	10
494020	Modelos de Orientación e Intervención Psicopedagógica	T.	Anual	10
494035	Psicología de la Instrucción	T.	Anual	10
49404-	Dificultades del Aprendizaje e Intervención Psicopedagógica	T.	Anual	10
494054	Diagnóstico en Educación	T.	Anual	10

SEGUNDO CURSO (en extinción)

Código académico	Asignatura	Carácter	Duración	Créditos
495019	Educación Especial	T.	Anual	10
495023	Intervención Psicopedagógica de Trastornos del Desarrollo	T.	Anual	10
495038	Métodos de Investigación en Educación	T.	Anual	10
495042	Prácticum	T.	Anual	15
495216	Orientación Profesional	T.	I.º Cuat.	5

OPTATIVAS (en extinción)
Itinerario I. Intervención y Orientación Psicopedagógica

Código académico	Asignatura	Carácter	Duración	Créditos
BLOQUE TEMÁTICO I				
495061	Orientación Escolar y Consulta Psicopedagógica	Op.	1.º Cuat.	5
495076	Asesoramiento Didáctico y Desarrollo Colaborativo	Op.	2.º Cuat.	5
495080	Desarrollo de las Instituciones Educativas	Op.	1.º Cuat.	5
495095	Pedagogía Familiar	Op.	2.º Cuat.	5
BLOQUE TEMÁTICO II				
495108	Adquisición del Lenguaje	Op.	1.º Cuat.	5
495112	Psicología del Aprendizaje a Partir de Textos	Op.	2.º Cuat.	5
495146	Psicología de la Educación Multicultural	Op.	2.º Cuat.	5
495150	Modificación de Conducta en Ambientes Educativos	Op.	1.º Cuat.	5
495165	Psicobiología del Desarrollo	Op.	1.º Cuat.	5

Itinerario II. Educación de Sujetos Excepcionales

Código académico	Asignatura	Carácter	Duración	Créditos
BLOQUE TEMÁTICO I				
49517-	Educación de los Alumnos más Dotados	Op.	1.º Cuat.	5
495184	Tratamiento Didáctico de las Áreas del Currículo y Evaluación de los Procesos de Enseñanza-Aprendizaje	Op.	Anual	10
495199	Historia Comparada de los Sistemas Educativos	Op.	2.º Cuat.	5
BLOQUE TEMÁTICO II				
495127	Evaluación Psicológica de la Infancia y de la Adolescencia	Op.	2.º Cuat.	5
495165	Psicobiología del Desarrollo	Op.	1.º Cuat.	5
495201	Psicología de la Salud	Op.	1.º Cuat.	5

ASIGNATURAS DE LIBRE CONFIGURACIÓN

Código académico	Asignatura	Duración	Créditos
FACULTAD DE EDUCACIÓN			
Psicopedagogía (en extinción)			
495061	Orientación Escolar y Consulta Psicopedagógica	1.º Cuat.	5
495076	Asesoramiento Didáctico y Desarrollo Colaborativo	2.º Cuat.	5
495080	Desarrollo de las Instituciones Educativas	1.º Cuat.	5
495095	Pedagogía Familiar	2.º Cuat.	5
495108	Adquisición del Lenguaje	1.º Cuat.	5
495112	Psicología del Aprendizaje a partir de Textos	2.º Cuat.	5
495127	Evaluación Psicológica de la Infancia y de la Adolescencia	2.º Cuat.	5
495146	Psicología de la Educación Multicultural	2.º Cuat.	5
465150	Modificación de Conducta en Ambientes Educativos	1.º Cuat.	5
495165	Psicobiología del Desarrollo	1.º Cuat.	5
49517-	Educación de los Alumnos más Dotados	1.º Cuat.	5
495184	Tratamiento Didáctico de las Áreas del Curríc. y Evaluación de los Procesos	Anual	10
495199	Historia Comparada de los Sistemas Educativos	2.º Cuat.	5
495201	Psicología de la Salud	1.º Cuat.	5
498017	Prácticum Optativo (ha de matricularse a la vez que la asignatura Prácticum, troncal de 2.º curso de esta carrera)	Anual	2
PEDAGOGÍA			
482076	Educación Ambiental*	1.º Cuat.	5
489022	Educación a Distancia	1.º Cuat.	5
489041	Desarrollo Sostenible: Implicaciones Sociales y Educativas	2.º Cuat.	5
489056	Formación de Formadores en la Empresa y en las Organizaciones	2.º Cuat.	5
48908-	Educación Intercultural	1.º Cuat.	5

* Último curso de impartición, sólo para estudiantes ya matriculados en ellas, en cursos anteriores.

Código académico	Asignatura	Duración	Créditos
489094	Orientación Educativa y Tutoría	2.º Cuat.	5
489234	Historia de la Infancia	1.º Cuat.	5
489287	Política Comparada de la Educación	1.º Cuat.	5
488015	Opera Abierta: El Arte de Escuchar Música (sólo en algunos centros)	Virtualizada	5
EDUCACIÓN SOCIAL **			
503060	Educación y Trabajo de la Mujer *	1.º Cuat.	5
503094	Educación de Personas Mayores *	2.º Cuat.	5
503107	Educación Moral *	1.º Cuat.	5
503111	El Conservacionismo.Aspectos Socioculturales *	1.º Cuat.	5
503179	Educación de Personas Adultas *	2.º Cuat.	5
503183	Orientación Comunitaria *	1.º Cuat.	5
FACULTAD DE DERECHO			
512017	Derecho Penal I (Criminología) *	Anual	10
51206-	Derecho Constitucional IV *	2.º Cuat.	5
513024	Derecho Internacional Público	Anual	10
515068	Filosofía del Derecho	2.º Cuat.	6
519247	Derecho Matrimonial Comparado	2.º Cuat.	5
519410	Introducción a la Criminología	1.º Cuat.	5
519425	Derecho Penal Juvenil	2.º Cuat.	5
519567	Gestión Pública	2.º Cuat.	5
519618	Derechos Humanos	2.º Cuat.	5
FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA			
443014	Arqueología *	Anual	10

* Los alumnos matriculados con el título de Educación Social de la UNED no podrán elegir estas asignaturas de libre configuración que oferta la carrera de Educación Social si ya las cursaron en Educación Social.

** Último curso de impartación, sólo para estudiantes ya matriculados en ellas en cursos anteriores.

Código académico	Asignatura	Duración	Créditos
443029	Historia Contemporánea Universal *	Anual	10
443033	Geografía de España *	Anual	10
443048	Prehistoria y Protohistoria de la Península Ibérica *	Anual	10
443052	Historia Antigua de la Península Ibérica *	Anual	10
444017	Historia Medieval de España	Anual	10
444021	Historia Moderna de España	Anual	10
444036	Historia Contemporánea de España	Anual	10
444040	Historia del Arte Contemporáneo	Anual	10
44501-	Historia de América	Anual	12
445024	El Mundo Actual	Anual	12
445043	Paleografía y Diplomática. Epigrafía y Numismática	2.º Cuat.	6
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA			
Políticas			
11304-	Sistemas de Organización Política Contemporánea *	Anual	10
114038	Comportamiento Político, Partidos y Grupos de Presión	Anual	10
Sociología			
123041	Teoría General de la Población *	Anual	10
124059	Sociología Rural	Anual	10
124063	Organizaciones Formales y Burocracia	Anual	10
TRABAJO SOCIAL			
613203	Inmigración y Extranjería. Derechos de los Extranjeros	2.º Cuat.	4,5
613256	Economía y Gestión de ONGs	2.º Cuat.	4,5
FACULTAD DE FILOSOFÍA			
Filosofía			
57303-	Historia General de la Ciencia *	Anual	10

* Último curso de impartación, sólo para estudiantes ya matriculados en ellas, en cursos anteriores.

Código académico	Asignatura	Duración	Créditos
573097	Sabidurías Orientales Antiguas *	Anual	10
574085	Hominización	Anual	10
ANTROPOLOGÍA SOCIAL Y CULTURAL			
595077	Antropología de la Educación y de la Escuela *	2.º Cuat.	5
595096	Antropología Urbana *	1.º Cuat.	5
595109	Antropología de la Sexualidad *	2.º Cuat.	5
595128	Antropología Filosófica *	2.º Cuat.	5
595147	Derecho de la Cultura *	1.º Cuat.	5
595151	Sociología Rural *	1.º Cuat.	5
595185	Etnicidad y Migraciones *	1.º Cuat.	5
595289	Ciencia, Tecnología y Concepciones del Mundo *	1.º Cuat.	5
595393	Teorías de la Población *	1.º Cuat.	5
595306	Procesos y Tendencias Sociales *	1.º Cuat.	5
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES			
ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS			
424047	Dirección de Recursos Humanos *	1.º Cuat.	4,5
FACULTAD DE FILOLOGÍA			
HISPÁNICA			
453020	Literatura Española Moderna y Contemporánea *	Anual	10
453196	Lengua y Literatura Catalanas I *	Anual	10
453209	Lengua y Literatura Gallegas I *	Anual	10
453213	Lengua y Literatura Vasca I *	Anual	10

* Último curso de impartación, sólo para estudiantes ya matriculados en ellas, en cursos anteriores.

Código académico	Asignatura	Duración	Créditos
454038	Literatura Española. Edad Media y Siglo de Oro	Anual	10
454042	Literatura Hispanoamericana I	Anual	10
FILOLOGÍA INGLESA			
463107	Tercera Lengua - Francés *	Anual	10
463130	Tercera Lengua - Griego *	Anual	10
463145	Nuevas Tecnologías Aplicadas al Aprendizaje del Inglés II *	1.º Cuat.	5
463179	Lengua Francesa - Usos Específicos *	Anual	10
463183	Lengua Inglesa - Usos Específicos *	Anual	10
465070	Nuevas Tecnologías Aplicadas al Aprendizaje del Inglés	2.º Cuat.	5
46509-	Sociolingüística Inglesa	1.º Cuat.	5
FACULTAD DE PSICOLOGÍA			
474046	Psicología de las Organizaciones I	1.º Cuat.	5
474116	Psicología de las Organizaciones II	2.º Cuat.	5
475119	Terapias Psicodinámicas y Humanistas	Anual	10
475161	Psicología del Trabajo	Anual	10
475180	Selección y Desarrollo de Recursos Humanos	Anual	10
47527-	Inserción y Desarrollo Profesional	1.º Cuat.	5
475284	Procesos Psicosociales, Salud y Trabajo	2.º Cuat.	5
475320	Ecología del Conocimiento	1.º Cuat.	5
475335	Psicobiología de la Drogadicción	1.º Cuat.	5
FACULTAD DE CIENCIAS			
FÍSICAS			
074165	Métodos Numéricos I (F. G.)	1.º Cuat.	6
075261	Historia de la Física (F. G.)	2.º Cuat.	6

* Último curso de impartación, sólo para estudiantes ya matriculados en ellas, en cursos anteriores.

Código académico	Asignatura	Duración	Créditos
MATEMÁTICAS			
082301	Informática II *	Anual	12
Ciencias Ambientales			
602016	Ecología *	Anual	12
602054	Clasificación y Naturaleza Química de los Contaminantes *	1.º Cuat.	5
603023	Geografía de los Paisajes Integrados de España	Anual	10
603061	Energía y Medio Ambiente	2.º Cuat.	5
603076	Biofísica	2.º Cuat.	5
603108	Física de las Radiaciones	2.º Cuat.	5
605029	Meteorología y Climatología	1.º Cuat.	6
605141	Reciclado y Tratamiento de Residuos	2.º Cuat.	5
605457	Acción Colectiva, Poder y Medioambiente	2.º Cuat.	5
E. T. S. de Ingeniería Informática			
Informática de Gestión			
543157	Ingeniería de la Calidad	2.º Cuat.	5
Ingeniería Informática			
55521-	Sistemas Multimedia. Diseño y Evaluación	2.º Cuat.	5

* Último curso de impartación, sólo para estudiantes ya matriculados en ellas, en cursos anteriores.

Organización y estructura

Segundo ciclo:

La obtención del título de Licenciado conlleva haber superado un total de **122 créditos** (aparte de los Complementos de Formación).

- 100 créditos de asignaturas *troncales*
- 10 créditos de asignaturas *optativas*
- 12 créditos de asignaturas de *libre configuración*

Itinerarios curriculares o especialidades

Si el alumno desea realizar un itinerario curricular de los dos propuestos, deberá cursar 20 créditos (10 de cada bloque temático) del Itinerario I: Intervención y Orientación Psicopedagógica, o el Itinerario II: Educación de Sujetos Excepcionales, que figuran en pág. 12. Si no desea realizar itinerario, elegirá esos 20 créditos de entre la totalidad de los propuestos con **carácter optativo** y de **libre configuración**. El itinerario que haya seguido el alumno podrá hacerse constar en la «certificación académica» personalizada que, a petición del mismo, una vez que haya concluido los estudios de esta licenciatura, expida la Universidad.

Asignaturas de libre configuración

De acuerdo con la normativa vigente, las asignaturas de libre configuración ocupan el 10% de la carga lectiva del Plan de Estudios: en este caso, 12 créditos. Para realizar estos créditos podrán elegirse entre el conjunto de asignaturas que oferta la Universidad con este carácter de libre configuración o entre las asignaturas optativas que figuran en la pág. 12, y en la matrícula específica de Libre configuración.

Prácticum complementario

Al no existir asignaturas de libre configuración de 2 créditos entre las ofertadas por otras Facultades y si el alumno no desea que le sobren créditos de esta modalidad, puede optar por matricular la asignatura «Prácticum Complementario», también llamada «Prácticum Optativo», compuesta por 2 créditos de Libre Configuración.

NOTA IMPORTANTE: Los alumnos sólo podrán matricularse en esta asignatura si al mismo tiempo se matriculan a la vez en la asignatura troncal del «Prácticum».

Prácticum troncal

El Prácticum de Psicopedagogía es una asignatura troncal con carácter interdisciplinar en el Plan de Estudios de Psicopedagogía (BOE 188 de 7 de agosto de 2000). Dicha asignatura está situada en el 2.º curso de la licenciatura y ofrece una formación con amplia carga docente (15 créditos, equivalente a 150 horas), con criterios propios en cuanto a diseño, desarrollo, seguimiento y evaluación.

Acceso a los estudios de Psicopedagogía

Podrán acceder a los estudios de Segundo Ciclo conducentes al título oficial de Licenciado en Psicopedagogía quienes se encuentren en posesión del título de Maestro, en sus diversas especialidades, del título de Maestro de Primera Enseñanza, del título de Diplomado en Educación Social, así como quienes hayan superado el Primer Ciclo de los estudios conducentes al título de Licenciado en Pedagogía o Licenciado en Psicología, cursando, de no haberlo hecho antes, los siguientes complementos de formación.

NOTA: Consultar calendario de extinción de la licenciatura de Psicopedagogía (pág. 24)

COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN (en extinción)

1. Maestro de Primera Enseñanza				
2. Maestro en todas sus especialidades (Plan renovado)				
3. Diplomado en Profesorado de E.G.B. (Plan 71 y siguientes)				
Código matrícula	Asignatura	Código académico	Carácter	Créditos
1	Métodos, Diseños y Técnicas en Investigación Psicológicos	490015	1.º Cuat.	6
2	Procesos Psicológicos Básicos	49002-	1.º Cuat.	6
3	Psicología de la Personalidad	490034	2.º Cuat.	6
4	Psicología Social	490049	2.º Cuat.	6
4. Diplomado en Educación Social				
Código matrícula	Asignatura	Código académico	Carácter	Créditos
1	Métodos, Diseños y Técnicas en Investigación Psicológicos	490015	1.º Cuat.	6
2	Procesos Psicológicos Básicos	49002-	1.º Cuat.	6
3	Psicología de la Personalidad	490034	2.º Cuat.	6
5	Organización del Centro Escolar	490053	2.º Cuat.	4
6	Psicología de la Educación	490068	2.º Cuat.	4

<p>5. Licenciatura en Pedagogía (1.º Ciclo)</p> <p>6. Licenciatura en Filosofía y CC. de la Educación. Sec. Pedagogía y Sec. CC de la Educación (3 primeros cursos)</p> <p>7. Licenciatura en Filosofía y Letras. División Filosofía y CC. de la Educación. Sec. CC. de la Educación y Licenciado en Filosofía y Letras. Sec. Pedagogía (3 primeros cursos)</p> <p>8. Licenciado en Pedagogía*</p> <p>9. Licenciado en Filosofía y CC. de la Educación. Sec. Pedagogía y Sec. CC. de la Educación*</p> <p>10. Licenciado en Filosofía y Letras División Filosofía y CC de la Educación. Sección CC. de la Educación*</p>			
Código matrícula	Asignatura	Código académico	Créditos
1	Métodos, Diseños y Técnicas en Investigación Psicológicas	490015	1.º Cuat. 6
3	Psicología de la Personalidad	490034	2.º Cuat. 6
4	Psicología Social	490049	2.º Cuat. 6

* Se les convalidará automáticamente los Complementos de formación, por lo que no deben matricularse de ellos.

<p>11. Licenciatura en Psicología (1.º Ciclo)</p> <p>12. Licenciatura en Filosofía y CC. de la Educación. Sec. Psicología en todas sus especialidades (3 primeros cursos)</p> <p>13. Licenciatura en Filosofía y Letras. División Filosofía y CC. de la Educación. Sec. Psicología (3 primeros cursos)</p> <p>14. Licenciado en Psicología*</p> <p>15. Licenciado en Filosofía y CC. de la Educación. Sec. Psicología en todas sus especialidades*</p> <p>16. Licenciado en Filosofía y Letras División Filosofía y CC de la Educación. Sec. Psicología*</p>			
Código matrícula	Asignatura	Código académico	Créditos
5	Organización del Centro Escolar	490053	2.º Cuat. 4
6	Psicología de la Educación	490068	2.º Cuat. 4
7	Teorías e Instituciones Contemporáneas de Educación	490072	1.º Cuat. 4
8	Didáctica General	490087	1.º Cuat. 6

* Se les convalidará automáticamente los Complementos de formación, por lo que no deben matricularse de ellos.

Incompatibilidades

No existe incompatibilidad alguna entre las diferentes asignaturas de la titulación, de modo que el alumno podrá matricularse de cualquier asignatura de carácter troncal, optativo, de libre configuración o complemento de formación. Se recomienda, sin embargo, que los complementos de formación se cursen, preferentemente, con anterioridad a las materias troncales o simultáneamente; pero nunca con posterioridad a las mismas, dado el carácter de prerrequisito que tienen respecto al aprendizaje de estas últimas.

Convalidaciones

Convalidación de estudios oficiales realizados en España en otras universidades y otros planes de estudio

En todos los casos se realizarán mediante solicitud del alumno. Véase la información en pág. 40.

Convalidación y homologación de estudios realizados en el extranjero

De acuerdo a la normativa vigente, el MEC podrá dictaminar la homologación de un título de acuerdo con la superación de una prueba de aptitud (ver información detallada en la pág. 33).

- a) La homologación o Convalidación de títulos universitarios y la de títulos y estudios parciales de enseñanza no superior obtenidos en el extranjero corresponde al Ministerio de Educación.
- b) La Convalidación de Estudios parciales de Grado Superior, Universitarios o Técnicos corresponde al Rector de la Universidad donde el interesado desee continuar sus estudios. Se solicitará mediante instancia dirigida al Sr. Rector; a la que se deberán acompañar certificado de Estudios legalizado por la vía diplomática y programas de las asignaturas cursadas, sellados por el Centro donde las cursó.

Extinción de la licenciatura de Psicopedagogía

Calendario de extinción de este plan de estudios

2010-2011	2011-2012	2012-2013
Complementos de Formación (1. ^a convocatoria) 1.º curso (1. ^a convocatoria)	Complementos de Formación (2. ^a convocatoria) 1.º curso (2. ^a convocatoria) 2.º curso (1. ^a convocatoria)	2.º curso (2. ^a convocatoria)

A partir del curso académico 2010/2011 no podrán ser admitidos alumnos de nuevo ingreso.

Normativa y condiciones de aplicación de los planes de extinción (aprobado en Junta de Gobierno del 24 de junio de 2008)

1. Los estudiantes matriculados en asignaturas de los Planes a extinguir tendrán derecho a cuatro convocatorias de examen consecutivas (dos por matrícula de curso académico), contadas a partir de la fecha de extinción oficial del curso correspondiente, sin tener en cuenta las convocatorias que pudieran haber consumido previamente a la extinción. A estos efectos, se considerarán como convocatorias las de febrero (cuatrimestral)/junio y septiembre de los dos cursos consecutivos correspondientes al inicio de la extinción del Plan antiguo.

2. Durante el proceso de extinción se mantendrá el sistema ordinario de exámenes, es decir, se celebrarán pruebas presenciales en los meses de febrero, junio y septiembre. En las asignaturas de carácter anual se mantendrán las primeras y segundas pruebas presenciales, en las mismas condiciones que en la fase ordinaria de impartición de docencia.

3. Durante el proceso de extinción se mantendrá la actividad docente (atención en Cursos Virtuales, atención al estudiante y horario de guardias), excepto las tutorías en centros asociados. En el caso de la asignatura de Prácticum se podrán mantener las citadas tutorías, según las características de cada título.

4. El estudiante podrá disfrutar del régimen de convocatorias previsto en este plan de extinción si ha estado previamente matriculado en ese título, aunque no haya estado matriculado específicamente en la asignatura que inicia su proceso de extinción.

5. Una vez iniciado el proceso de extinción de un título, no podrán ser admitidos alumnos de nuevo ingreso para iniciar los estudios correspondientes a ese título.

6. No podrán ser admitidos estudiantes de nuevo ingreso por traslado de expediente de otras universidades, en el caso de que, como consecuencia de las convalidaciones, resultase pendiente de cursar alguna asignatura correspondiente a un curso que ya ha iniciado su proceso de extinción.

7. No se aplicará lo dispuesto en el apartado anterior en el caso de que el estudiante proceda de otros títulos de la UNED. En este supuesto, el estudiante no podrá ser admitido si, una vez hechas las convalidaciones, resultase pendiente de cursar **más de una asignatura** correspondiente a cursos que ya hayan finalizado su proceso de extinción.

8. En su caso, el estudiante podrá continuar en las enseñanzas del título en extinción aunque le quede pendiente de **superar una asignatura** de los cursos totalmente extinguidos, en la medida en que la asignatura pendiente pudiera ser objeto de compensación en un momento posterior.

Para ampliar esta información, consulte la página web de la Facultad.

www.uned.es/educación

4. EXÁMENES

Indicaciones generales

Los **exámenes** o **pruebas presenciales** son el medio principal de control del rendimiento académico y, a su vez, el instrumento fundamental de calificación. La modalidad, las características, la extensión y la estructura de cada prueba son decididas por el equipo docente encargado de cada asignatura, de acuerdo con los objetivos establecidos en su plan docente anual.

Los exámenes ordinarios se realizarán en enero-febrero (primera prueba presencial) y en mayo-junio (segunda prueba presencial). Cada una de estas pruebas abarca aproximadamente la mitad de las asignaturas de carácter anual o la totalidad de las correspondientes cuatrimestrales. Los estudiantes se podrán examinar; además, en la convocatoria extraordinaria de septiembre, de aquellas asignaturas que tengan pendientes de forma parcial o total.

Exámenes en centros nacionales

En las pruebas ordinarias (febrero y junio) los exámenes que se realizan en los **centros asociados nacionales**, se llevan a cabo en doble vuelta, durante dos semanas separadas entre sí por una semana intermedia sin exámenes. Los estudiantes podrán elegir en cuál de ellas prefieren examinarse. No obstante se recomienda no acumular exámenes en la segunda semana, pues en el caso de que surjan imprevistos que le impidan presentarse, la única opción para examinarse es la convocatoria extraordinaria de

septiembre, **puesto que al facilitarse la doble vuelta no existen exámenes de reserva en febrero ni en junio.** En cualquier caso, los estudiantes no pueden examinarse de la misma asignatura en las dos semanas de febrero o de junio; obligatoriamente han de optar por una sola de ellas pues, en caso contrario, se le anularán los dos exámenes.

En la convocatoria extraordinaria de septiembre existe *una sola semana de exámenes*, con un turno de reserva el último día, siempre que se solicite con carácter previo y de modo justificado.

Exámenes en centros en el extranjero

Los exámenes ordinarios en los centros en el extranjero se llevarán a cabo en *una sola semana* (febrero y junio), por lo que en el último día del calendario de dichas pruebas, los estudiantes que lo hayan solicitado con carácter previo y de modo justificado, podrán examinarse en el **turno de reserva** (Arts. 56 y 57 del Reglamento de Pruebas Presenciales).

En la convocatoria extraordinaria de septiembre, como en el caso de los centros nacionales, existe una sola semana de exámenes, con un turno de reserva el último día.

Lugar de realización de los exámenes

Los exámenes se llevarán a cabo en los centros asociados y en los centros del extranjero, o bien en los locales que los mismos habilitan para tal fin, por lo que se recomienda a los estudiantes que consulten en sus respectivos centros la dirección exacta de los mismos con antelación suficiente.

Los estudiantes deben realizar los exámenes en el centro asociado al que están adscritos. Excepcionalmente, cuando un alumno se viera obligado a abandonar su lugar de residencia durante las fechas de examen, podrá solicitar autorización por escrito al director del centro donde quiera examinarse, indicando las asignaturas a las que desea presentarse en la convocatoria, acreditando estar matriculado de dichas asignaturas.

Calendario/horario de exámenes

El calendario/horario de los exámenes está disponible en la **web de la Facultad de Educación (www.uned.es/educacion)**, dentro de información académica para todas las titulaciones. Para mayor seguridad se recomienda volver a consultar el calendario/horario en las semanas previas a los exámenes.

Normativa sobre exámenes o pruebas presenciales

El contenido completo del Reglamento de Pruebas Presenciales aprobado en Consejo de Gobierno, el 27 de febrero de 2007, se encuentra en la siguiente página web de la UNED:

<http://www.uned.es> → tu Universidad → Áreas de Dirección → Secretaría General → Normativa → Normativa relativa a Estudiantes → Reglamento pruebas presenciales

Extracto de algunos artículos del Reglamento de Pruebas Presenciales de la universidad, que son de especial interés para los estudiantes:

- Deberán personarse en la puerta del aula de examen al menos con 15 minutos de antelación de la hora señalada, con el fin de comenzar a la hora prevista. Igualmente, permanecerán en el aula sólo con el material autorizado para la prueba; está prohibido la utilización de cualquier dispositivo electrónico de comunicación, de almacenamiento de datos, así como ordenadores personales. Los teléfonos móviles deberán permanecer completamente apagados.
- Durante la primera media hora del horario oficial de comienzo de los exámenes se podrá acceder al aula, sin que ello implique en ningún caso incremento del tiempo fijado para la prueba. Una vez iniciados los exámenes no se permitirá a ningún estudiante abandonar el aula hasta pasada media hora desde el comienzo oficial de la prueba. Tampoco se permitirá la entrada en el aula una vez transcurrido dicho período de tiempo.

- Todos los estudiantes están obligados a devolver la hoja de examen con todos sus datos debidamente cumplimentados, aun en el caso de que desee retirarse sin contestar las preguntas.
- En el momento de la devolución del examen, el estudiante deberá identificarse presentando el correspondiente **documento oficial de identidad** (DNI, tarjeta de residente, pasaporte, etc.), además del carné que le acredite como matriculado en la UNED. Estos documentos —que deberán haberse **presentado previamente a la entrada del aula**— permanecerán expuestos sobre la mesa de cada estudiante durante todo el examen. A quien se niegue a identificarse se le denegará el acceso al aula o se le retirará el examen, será expulsado y se hará constar en acta.
- La duración máxima de cualquier examen será de dos horas y solamente se podrá realizar un examen en cada sesión, a excepción de lo previsto para los exámenes de reserva y Pruebas de Acceso a la Universidad para mayores de 25 a 45 años (Arts. 58 y 59 del Reglamento de Pruebas Presenciales).

Exámenes para estudiantes con discapacidad

La UNED ofrece la posibilidad a sus estudiantes con discapacidad de solicitar adaptaciones de diverso tipo, la mayor parte de ellas dirigidas a la realización de las Pruebas Presenciales.

Los estudiantes con discapacidad que precisen adaptaciones para realizar los exámenes deberán dirigirse al Centro de Atención a Universitarios con Discapacidad, de la UNED (UNIDIS) www.uned.es/unidis.

Consulta de calificaciones

Los estudiantes podrán acceder a las calificaciones de sus exámenes por alguno de los siguientes procedimientos:

— En la dirección de Internet:

<http://www.uned.es> → Campus Uned → Mis estudios

Para poder acceder tendrán que autenticarse.

— Consulta en los listados provisionales que se envían a los centros asociados

Para cualquier otra consulta deberán contactar con la Secretaría de la Facultad

AVISO: No se facilitarán calificaciones por teléfono a través del Negociado de Atención al Estudiante, ni de las Secretarías de la Facultad.

Revisión de exámenes

Los estudiantes que deseen la revisión de su examen dispondrán de 7 días naturales contados a partir del día de la publicación de la nota en la Secretaría Virtual de la UNED. El profesor responsable de la calificación tendrá como plazo máximo para responder la fecha oficial de entregas de Actas.

La solicitud de revisión y la respuesta del profesor serán motivadas y ajustadas a los criterios académicos de corrección que haya fijado cada equipo docente. Las solicitudes carentes de motivación no serán admitidas.

En el caso de que el estudiante no esté conforme con el resultado de la primera revisión, podrá solicitar, de forma motivada y en los 5 días siguientes a la recepción del resultado de la primera revisión, la constitución de una Comisión de Revisión, que realizará una segunda revisión del examen. La presentación de esta solicitud no impide la inclusión en Actas de las calificaciones obtenidas tras la primera revisión.

En caso de que el estudiante siga en desacuerdo con la calificación del examen, podrá presentar recurso de alzada ante el Rector en el plazo de un mes a contar desde la recepción del resultado de la valoración de la Comisión de Revisión. La interposición de este recurso o cualquiera de las reclamaciones anteriormente citadas, no suspende los efectos académicos derivados de las calificaciones de los estudiantes.

El desarrollo completo de este procedimiento se encuentra disponible en el Boletín de Comunicación Interna de la UNED (BICI), N.º 38 DE 15 de julio de 2010. http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,176876&_dad=portal&_schema=PORTAL.

Exámenes extraordinarios de fin de carrera

Requisitos

Podrán realizar los exámenes extraordinarios de Fin de Carrera los estudiantes de los Planes de Estudio en vigor que tengan pendientes hasta un máximo de dos asignaturas anuales o cuatro cuatrimestrales para finalizar el estudio de que se trate, siempre y cuando hayan estado matriculados en la UNED en dichas materias, en cursos anteriores.

A efectos de limitación de convocatorias, ésta se computará como una más. No cabe solicitar examen extraordinario de asignaturas ya extinguidas.

Las situaciones especiales que por su propia naturaleza puedan resultar de dudosa interpretación serán resueltas por el Decano o Director de la Facultad o Escuela correspondiente.

Matrícula y Solicitud electrónica

Para poder concurrir a la convocatoria extraordinaria de Fin de Carrera los interesados deberán matricularse de todas las asignaturas pendientes en el plazo establecido para la matrícula general del curso 2011-2012 y, en la propia matrícula, solicitar examen extraordinario cumplimentando el formulario electrónico.

En el caso de no cumplimentar el formulario en la matrícula, podrá hacerlo, siempre antes del 3 de noviembre de 2011, en la siguiente página web:

www.uned.es/educacion-examenextraordinario

Pago de la matrícula

Los estudiantes que soliciten exámenes extraordinarios fin de carrera, deberán abonar la matrícula en un único plazo para acelerar la tramitación administrativa.

Los estudiantes que soliciten beca, no podrán solicitar la expedición de su título hasta que la Universidad haya recibido la comunicación de concesión de la beca o hasta que la Universidad tenga constancia del abono de la matrícula por el estudiante. En este segundo caso, si le fuera concedida la beca con posterioridad, el estudiante tendrá derecho a realizar una solicitud de devolución de los precios públicos de la matrícula.

Tribunal. Fechas y duración de los exámenes

En cada Facultad o Escuela se constituirá un Tribunal para estos exámenes en la forma en que determine cada Facultad o Escuela.

En la web de la Facultad o Escuela correspondiente, se informará de las fechas, horario y duración de los exámenes extraordinarios.

En los exámenes extraordinarios, los estudiantes se examinarán de las asignaturas completas: en concreto, del programa de la asignatura vigente para el curso 2010-2011.

Los estudiantes que deseen obtener orientaciones detalladas sobre el tipo de examen que tendrán que realizar para cada asignatura deberán ponerse en contacto con el equipo docente correspondiente, que figura en la guía de la asignatura.

Los estudiantes deberán confirmar su asistencia al examen o exámenes extraordinarios. Para ello deben llamar al teléfono de la Secretaría de la Facultad o Escuela correspondiente 10 días antes de la fecha de celebración de los exámenes.

Los exámenes extraordinarios de las materias de Libre Configuración se realizarán en la Facultad o Escuela responsable de la titulación que cursa el estudiante o en los locales habilitados a tal efecto, y en la convocatoria que para exámenes extraordinarios establezca cada Facultad o Escuela.

Cuando un estudiante no supere los exámenes la matrícula será válida para seguir regularmente el curso, pudiendo en ese caso presentarse a las pruebas presenciales de febrero y/o junio y septiembre. En este caso, el programa de la asignatura será el vigente para el curso 2011-2012.

Las fechas de los exámenes extraordinarios para el curso 2011-2012:

12, 13 y 14 de diciembre de 2011

Prueba de Aptitud para la homologación de títulos extranjeros de nivel superior

Está regulado en la Orden ECI/1519/2006 de 11 de mayo por la que se establecen los criterios generales para la determinación y realización de los requisitos formativos complementarios previos a la homologación de títulos extranjeros de educación superior:

Las formas para subsanar las carencias formativas son las siguientes:

- a) Superación de una prueba de aptitud.
- b) Realización de un período de prácticas.
- c) Realización de un proyecto o trabajo
- d) Asistencia a cursos tutelados.

En la Facultad de Educación, la única forma establecida para subsanar las carencias formativas es mediante la opción a) arriba indicada.

La elección de la Universidad para subsanar estas carencias es libre para el estudiante. El único requisito exigido es que la Universidad elegida tenga implantado totalmente el título español a que se refiere la homologación.

En las credenciales de homologación figura la forma o formas a través de las cuales se puede realizar los requisitos. La opción corresponde al estudiante, no obstante deberá compatibilizarse dicha opción elegida con la que tenga establecida la Facultad/Escuela en la titulación correspondiente.

El estudiante se dirigirá a la Sección de Atención al Estudiante de la Facultad en la que desee matricularse con la credencial de homologación en solicitud de matrícula de la Prueba y la forma en que desea realizar los requisitos siguiendo las normas establecidas en la Orden ministerial para cada una de ellas.

Los precios públicos a abonar en la solicitud de servicios académicos para superar estos requisitos formativos serán los que figuren en la Orden que dicte el Ministerio de Educación de precios por la prestación de Servicios Académicos en la UNED, para el curso 2011-2012.

Las convocatorias a que da derecho cada matrícula son las dos correspondientes a cada curso académico.

Los requisitos formativos complementarios deberán superarse en el plazo de cuatro años contado desde la notificación de la resolución. En caso contrario, la homologación condicionada perderá su eficacia sin perjuicio de que, a partir de ese momento, el interesado pueda solicitar la convalidación por estudios parciales.

Los expedientes de homologación de títulos extranjeros de educación superior iniciados con anterioridad a esta Orden tendrán también hasta un total de cuatro años a contar desde la notificación de la resolución para superar los requisitos formativos, y conforme establece el Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre por el que se establece la ordenación académica de las enseñanzas oficiales en su Disposición adicional séptima y octava.

Los expedientes de homologación iniciados con anterioridad a la entrada en vigor del Real Decreto 285/2004 de 20 de febrero continuarán su tramitación y se resolverán de acuerdo con la normativa vigente en el momento de su iniciación que, conforme al acuerdo de la Junta de Gobierno de la UNED de 4 de mayo de 2000, tendrá derecho a un máximo de cuatro convocatorias según el régimen general de cómputo de convocatorias que a estos efectos se aplica en la UNED.

La realización de las Pruebas se hará en los centros asociados y dentro de la semana de exámenes de junio y septiembre que se establezca en el Calendario Académico para el curso 2011-2012. No obstante se recomienda confirmar estos extremos en la Secretaría de la Facultad.

Para ampliar información puede acceder a la siguiente dirección:

www.uned.es/educación → Información Académica para todos las titulaciones → Pueba de Aptitud para Homologación

Tribunal de Compensación

La normativa correspondiente, aprobada en la Junta de Gobierno celebrada el día 8 de octubre de 2001, modificada en la Junta de Gobierno de fecha 21 de febrero de 2002 y en Consejo de Gobierno de 28 de junio de 2006, establece el procedimiento excepcional de declaración de suficiencia de una asignatura no superada por los cauces ordinarios, a los efectos de permitir a los estudiantes la superación de la última asignatura.

Dicho tribunal, en ningún caso debe confundirse con la Comisión de Revisión de Calificaciones del Departamento.

Podrán solicitar la compensación los estudiantes matriculados en la Facultad, que cumplan las siguientes condiciones:

1. Que estén matriculados en la UNED en la asignatura para la que se solicita la compensación (siempre que la normativa se lo permita) y hayan cursado en la UNED al menos el 40% de la carga lectiva o crediticia de la titulación o del ciclo.
2. Que les quede por aprobar para terminar su titulación o finalizar el ciclo, una sola asignatura (excluidos el Prácticum y el proyecto Fin de Carrera).
3. Que se hayan presentado al menos cuatro veces a las pruebas presenciales de la asignatura completa. Esto supone que para asignaturas anuales, en cada curso académico, la presentación a las dos pruebas presenciales (febrero y junio) cuenta como una vez, y la presentación en las pruebas de septiembre de la parte o partes pendientes, como otra.
4. Que hayan obtenido, al menos una vez, una calificación media igual o superior a 4, o al menos 3 en dos de las convocatorias.
5. No obstante, en el caso de los planes actuales en extinción, cuando ya no exista la posibilidad de presentarse a alguna convocatoria, las condiciones 3 y 4 serán sustituibles por la condición de haberse presentado al menos a una convocatoria de dicha asignatura, y haber obtenido una calificación igual o superior a 3. Esta adaptación de la norma no será aplicable para los cambios de planes como consecuencia de la aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto 55/2005.

No podrán solicitar la evaluación por compensación:

- aquellos alumnos a los que les conste alguna sanción en su expediente académico;
- asignaturas Optativas, salvo que la no superación de las mismas suponga la obligatoriedad de adaptarse a un plan nuevo.

La compensación sólo podrá concederse una vez por titulación. Cuando se acceda a un segundo ciclo desde un primer ciclo en el que se haya efectuado la compensación de una asignatura, no se tendrá derecho a otra solicitud de compensación.

Aquellos estudiantes procedentes de otras universidades, a los que ya se les haya concedido la evaluación por compensación curricular en su universidad de procedencia, no podrán solicitar otra compensación en la UNED.

Las solicitudes de evaluación se harán por escrito dirigido al Sr. Decano de la Facultad, especificando la materia cuya compensación se solicita y los cursos académicos de las convocatorias consumidas, y **motivando** las circunstancias que le llevan a solicitar la compensación.

El plazo para realizar la solicitud será de **15 días** a partir de la fecha de publicación en internet de las calificaciones de la convocatoria de septiembre de la asignatura cuya compensación se solicita.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, se convocará el Tribunal de Compensación, que resolverá en los 45 días siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Excepcionalmente, el Tribunal podrá reunirse también en el mes de marzo, transcurrido el plazo de quince días tras la fecha de publicación en internet de las notas de los exámenes de febrero.

Comisión del Tribunal de Compensación:

Presidente: Decano/Director de la Facultad/Escuela.

Secretario: Secretario de la Facultad/Escuela.

Dos vocales: Dos miembros del personal docente adscrito al Centro, elegidos por la Facultad. Se elegirán también dos suplentes, que podrán sustituir a los vocales

titulares en caso de necesidad y que los sustituirá necesariamente en aquellos casos en los que se considere la compensación de materias en las que éste tenga competencias docentes y evaluadoras.

El Tribunal de Compensación podrá acordar:

- a) No compensar (este acuerdo deberá ser motivado).
- b) La compensación.

Contra las resoluciones o fallos del Tribunal de Compensación, una vez notificados a los interesados, cabrá Recurso de Alzada ante el Rector de la Universidad y cuya decisión agotará la vía administrativa previa y será directamente impugnable ante la jurisdicción contencioso-administrativa, en los términos previstos por la Ley reguladora de dicha jurisdicción.

Efectos académicos:

En el expediente del alumno se hará contar la resolución del Tribunal cuando ésta sea favorable, indicando: «apto por compensación», teniendo efectos académicos con fecha en la que se produce la compensación.

Esta calificación de «apto por compensación», computará como aprobado (5.0) en el expediente del alumno.

5. CONSULTAS ADMINISTRATIVAS EN LA FACULTAD

Relacionadas con la matrícula y el expediente

Teléfonos: 91 398 66 05 / 69 09

Certificados académicos

Certificado de estudios para alumnos con el expediente en esta Facultad

La Facultad expide los siguientes certificados:

- de matrícula del curso actual;
- de todas las asignaturas cursadas en la carrera;
- de toda la licenciatura con mención expresa del abono de los derechos del título de Licenciado;
- del tercer ciclo: cursos de doctorado y periodo de docencia, Diploma de Estudios Avanzados (DEA) y tesis doctoral, con mención expresa del abono de los derechos del título de Doctor;
- para la renovación del título de familia numerosa.

Los certificados se solicitan a través de una instancia normalizada dirigida al Ilmo. Sr. Decano de la Facultad. Los impresos pueden adquirirse en las oficinas de atención

al público de la UNED y en los Centros Asociados; también se encuentran en la web de la UNED (www.uned.es):

www.uned.es → Campus UNED → Secretaría Virtual → Impresos y solicitudes

Para imprimir el modelo normalizado de pago deberá entrar con sus claves de usuario en:

www.uned.es → Campus UNED → Secretaría Virtual → Impresos y solicitudes

Abonar en cualquier sucursal del Banco Santander Central Hispano la cantidad que aparece en la web de la UNED:

Mediante ingreso en la cuenta de la UNED: n.º 0049 0001 54 2211438484

El impreso de solicitud cumplimentado junto con el resguardo del abono del BSCH y una fotocopia del DNI se enviará por correo a:

Negociado de Atención al Estudiante de Psicopedagogía de la UNED

Edificio de Humanidades

P.º Senda del Rey, 7, 28040 Madrid

Deberá indicar en la instancia si desea que se le envíe a su domicilio o recogerlo personalmente.

No se admiten giros, ni envíos en metálico, ni transferencias.

Correo electrónico: psicopedagogia@adm.uned.es

Título de Licenciado

- Aquellos alumnos que terminada la carrera deseen solicitar el resguardo del depósito del título de licenciado, deberán dirigirse por escrito al Negociado de Atención al Estudiante de Psicopedagogía, solicitando los correspondientes impresos que le serán facilitados tras comprobar que su expediente está completo.

- Una vez expedido el título, deberá ser retirado personalmente por el interesado, o, en su caso, podrá autorizar a otra persona, siempre mediante poder notarial, para que lo retire en su nombre. El título se recoge en la Sección de Títulos de la UNED (c/ Bravo Murillo, 38, 3.ª plta. Tel.: 91 398 60 31).

Solicitud de convalidaciones y adaptación de asignaturas

Las solicitudes de convalidaciones de títulos anteriores, las de alumnos procedentes de otras Universidades o de otros títulos con materias afines deberán tramitarse, a petición del alumno.

Los alumnos que acceden con traslado de expediente pueden solicitar que se incluya una copia de ese traslado en su solicitud de convalidaciones en lugar de presentar ellos la Certificación Académica Personal necesaria.

Documentación necesaria:

- Completar el modelo establecido por la Facultad de Educación para especificar relación de asignaturas cursadas y propuesta de convalidación.

[www.uned.es/educacion/impresos administrativos](http://www.uned.es/educacion/impresos_administrativos)

- Certificación académica, original o compulsada, donde conste el título completo de la disciplina, número de créditos, curso académico en que se cursó, plan de estudios y titulación a la que pertenece (excepto para alumnos de la UNED).
- Programas de las asignaturas cursadas que quiere convalidar con el sello original de la Facultad correspondientes en cada una de sus páginas (excepto de los estudios realizados en la UNED y en caso de solicitar reconocimiento de créditos de libre configuración).

El plazo de admisión de solicitudes de convalidaciones será del 3 de mayo al 31 de octubre. Las solicitudes recibidas fuera de dicho plazo se tramitarán en el curso aca-

démico siguiente siempre que el estudiante tenga posibilidad de matricularse en la licenciatura de Psicopedagogía.

En la Junta de Facultad celebrada el 17 de marzo de 2004 y 22 de marzo de 2006, se aprobaron los criterios generales de convalidaciones y adaptaciones de asignaturas de la Facultad de Educación. Es importante que consulte estos criterios, antes de realizar una petición, en la siguiente dirección electrónica:

www.uned.es/educacion → convalidaciones

En el caso de asignaturas adaptadas y/o convalidadas en la Universidad de procedencia, la Facultad podrá convalidar o no dichas asignaturas, pudiendo para ello proceder a solicitar la documentación necesaria de la Universidad de origen.

No se resolverán de oficio adaptaciones o convalidaciones, sino a petición de los interesados.

Los precios públicos a abonar por la convalidación de estudios serán los que figuren en la orden que dicta el Ministerio de Educación de precios por la prestación de servicios académicos en la UNED para el curso 2010-2011.

Homologación de títulos universitarios extranjeros

Este apartado se desarrolla en la página 33, epígrafe «Prueba de Aptitud para la homologación de títulos extranjeros de nivel superior».

Instrucciones específicas para los alumnos residentes en el extranjero

Los impresos de matrícula podrán ser adquiridos en los Centros de la UNED en el Extranjero, y entregados una vez cumplimentados en los mismos Centros, que con posterioridad los remitirán a la UNED.

Si en el país o ciudad donde reside no hay un Centro de la UNED, podrá solicitar los impresos de matrícula a:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

Sección de Difusión y Ventas

Apartado de correos 50.487

28080 Madrid

Tel.: 91 398 75 26

Fax: 91 398 75 27

Correo electrónico: dosdifusion@pas.uned.es

Una vez cumplimentados los impresos se remitirán a la Sección de Programas Especiales, referencia Alumnos en el Extranjero. Igualmente deberán tramitarse de esta forma las matrículas formalizadas desde España de los alumnos que residan habitualmente en el extranjero.

En todos los casos deberá hacerse constar en el exterior del sobre de matrícula «alumno residente en el extranjero».

Solamente serán considerados «Alumnos residentes en el extranjero» aquellos que hayan tramitado la matrícula siguiendo el procedimiento expuesto anteriormente.

Una vez recibida la matrícula en la Sección de Programas Especiales (Alumnos en el Extranjero) será enviada a la Facultad correspondiente. Las Facultades comprobarán la documentación remitida por el alumno y procederán, en su caso, a la confirmación de la misma.

Aquellos alumnos que habiendo formalizado la matrícula en la UNED trasladen su residencia al extranjero, deberán comunicarlo por escrito a la Sección de Programas Especiales (Alumnos en el Extranjero). En la notificación deberá figurar su nueva dirección y remitir una fotocopia del impreso de matrícula.